

ANBESA CONSULTORES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-1073/04 ejecución 48/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miriam Montero Gómez, contra la empresa «Anbesa Consultores, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 30 de noviembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado «Anbesa Consultores, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.986,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—63.729.

ASOCIACIÓN OSBIDE*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 100/05 seguida contra el deudor «Asociación Osbide», domiciliado en Galerías Bellas Artes-Legia, local n.º 6 -20302 de Irún (Gipuzkoa), se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.196,19 euros de principal y de 351,39 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastian, 2 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—63.862.

ASTURIANA DE SOLERAS Y REVOCOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 201/05, de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Asturiana de Soleras y Revocos, S. L.», se ha dictado con fecha 24 de octubre de 2005, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 2.594,25 euros.

Gijón, 2 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—63.728.

AUTOMOCIÓN MACAEL, S. L.*Anuncio de disolución y liquidación simultánea*

En la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter Universal en el domicilio social, el día 14 de noviembre de 2005, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Automoción Macael, Sociedad Limitada», habiéndose aprobado el consiguiente Balance final de liquidación, y nombrado como Liquidador a don Juan Pedro Molina López.

Olula del Río, 14 de noviembre de 2005.—El Liquidador, don Juan Pedro Molina López.—63.932.

AVANCE INTEGRAL, S. L.*Auto de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Maruja Esther Acero Saenz, contra Avance Integral, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 5.338,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.846.

AVANCE INTEGRAL, S. L.*Auto de insolvencia*

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de D.ª Belén Rodríguez Rodríguez, contra Avance Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 7.057,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.864.

AVANCE INTEGRAL, S. L.*Auto de insolvencia*

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 137/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Enrique Gómez Rodríguez contra Avance Integral, S. L. sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 21.275,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.866.

AVANCE INTEGRAL, S.L.*Auto de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 158/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Azucena Ruiz Mohamed, contra Avance Integral, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 5.365,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.840.

AVANCE INTEGRAL, S.L.*Auto de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 148/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Oksana Huryn, contra Avance Integral, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.685,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.841.

AVANCE INTEGRAL, S.L.*Auto de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 181/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de doña Susana Díez Gil , contra Avance Integral, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 8.594,43 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.842.

AVANCE INTEGRAL, S.L.*Auto de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Valentyn Yakubovskyy, contra Avance Integral, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 7.168,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.843.

BILBOMÁTICA, S. A.

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Acuerdo de Reducción de Capital en la cifra de trece mil quinientos veintidós euros y cincuenta céntimos de euro (13.522,50 euros), con cargo a reservas

libres, por amortización de acciones en cartera adquiridas por la sociedad, al amparo de los Artículos 77.a), 167.3.º y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptado por la Junta General de esta compañía, de fecha 13 de diciembre de 2005.

Bilbao, 13 de diciembre de 2005.—El Administrador Único, don Víctor Malpartida González.—64.454.

CALSI, S. L.
(Sociedad absorbente)

SUMINISTROS ELÉCTRICOS
EGARA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades indicadas, celebradas ambas en fecha 1 de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Calsi, Sociedad Limitada» de «Suministros Eléctricos Egara, Sociedad Limitada». Todo ello en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barberá del Vallés, 12 de diciembre de 2005.—El Administrador Único de «Calsi, Sociedad Limitada» y de «Suministros Eléctricos Egara, Sociedad Limitada», Ángel Custodio Alcaide Sánchez.—64.160.

1.ª 19-12-2005.

CANTERAS BOGAS, S. A.

Anuncio de reducción de capital a cero y ampliación simultánea

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad celebrada el 14 de noviembre de 2005, se aprobó por unanimidad de los asistentes reducir el capital a cero (0) euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquel y el patrimonio social disminuido por pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones representativas de dicho capital y la simultánea ampliación del mismo hasta trescientos sesenta mil euros, con la emisión de 360 nuevas acciones numeradas del 1 al 360, ambas inclusive, de un valor nominal de mil euros perteneciendo todas ellas a una misma clase y serie, consistiendo su contravalor en aportaciones dinerarias que deberán ser totalmente desembolsadas. Se reconoce el derecho de suscripción preferente de la nueva emisión de acciones a todos los accionistas en proporción al valor nominal de las que ya poseían en el capital social de la compañía. Para el ejercicio de éste derecho dispondrán de un plazo de ejecución de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio. Se hace constar expresamente que acorde al artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas no cabe oposición por parte de los acreedores a la reducción de capital acordada, y que la eficacia de la misma quedará condicionada a la ejecución de la simultánea ampliación de capital aprobada.

Ciempozuelos, 28 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Juan Gabriel Cruzado Carpintero.—63.922.

CAN VICENTO, S. A.

Balance final de liquidación de la entidad «Can Vicente, S. A., en liquidación».

	Euros
Activo:	
Cuenta Descripción Saldo	
220 Terrenos	12.020,24
Total Activo	12.020,24
Pasivo:	
Cuenta Descripción Saldo	
100 Capital Social	12.020,24
Total Pasivo	12.020,24

Son Servera, 7 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Tyrell George Middlebrooke.—63.865.

CARBURANTES ASTURIANOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 185/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Carburantes Asturianos, S.A.», se ha dictado con fecha 24-11-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 32.177,87 euros.

Gijón, 2 de diciembre de 2005.—Secretaría Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—63.770.

CASAS CANADIENSES
EN FRANQUICIA,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demanda: 252/2005, ejecución 145/2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de doña María Fernández Santiago contra Casas Canadienses en Franquicia, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 30/11/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Casas Canadienses en Franquicia, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 4.696,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—63.765.

CASUAL ESTILO,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 207/05, autos número 86/05, sobre despido, seguidos a instancias de José Luis Bernabe Bernabeu contra la mercantil «Casual Estilo, Sociedad Limitada» con domicilio en Elda (Alicante), calle Doctor Castroviejo número 13-bajo, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 5.354,07 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 4 de marzo de 2.005.

Alicante, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—63.860.

CEGEDIM HISPANIA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Cegedim Hispania, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, sito en Barcelona, calle de la Marina, 16-18, planta 10.ª A y D, Edificio Torre Mapfre, el día 23 de enero de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 24 de enero de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución en Junta General Extraordinaria de Accionistas, del orden del día y de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.—Aumento del capital social mediante aportación dineraria y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Derecho de información: Se hace constar a los efectos previstos en los artículos 112 y 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. En todo caso y, en general, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (o a obtener, de forma inmediata y gratuita, su envío) los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 13 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.—64.162.

CERETANA DE CABLES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Secretario, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, don Ramon Font Puigoriol, se convoca a los señores socios a la Junta General de la Sociedad «Ceretana de Cables, S. A.», a celebrar en el domicilio situado en Puigcerà (Girona), Avenida Pirineus, número 21, el día 26 de enero de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 27 de enero de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de los Liquidadores.

Tercero.—Aprobar el informe completo sobre las operaciones de liquidación, así como la adjudicación del haber final.

Cuarto.—Liquidación de la Sociedad, si procede.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y lectura del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social los documentos que tengan que estar sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de los mismos.

Puigcerà, 1 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramon Font Puigoriol.—63.073.

CLUB JOVENTUT BADALONA, S.A.D.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo 26 de